



## POLÍTICAS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La **Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda.**, ha definido las siguientes políticas las cuales se aplicarán dentro de la Institución y en sus actividades financieras:

- Incluir el marco de legislación nacional y normativa internacionales relacionados con aspectos ambientales, de biodiversidad, sociales, laborales, de salud, seguridad y culturales correspondientes; con el fin de velar por su cumplimiento dentro de la institución y en las operaciones de microcrédito que se financie.
- La política de la Institución se basa en los principios de desarrollo sostenible, pro ambiente, precaución, regulación integral, soberanía y principios del Ecuador.
- La cooperativa afirma su compromiso para la protección del medio ambiente y de la sostenibilidad social de la zona de influencia, mediante la aplicación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).
- La cooperativa se abstiene de financiar operaciones de microcrédito que se encuentren dentro de la lista de exclusión y que no cumplan con los requisitos ambientales necesarios.
- La metodología de aplicación de SARAS se definirá en el manual de procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.
- La aplicación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) contribuirá al desarrollo sostenible de sus asociados y de la zona de influencia donde se encuentra la institución.
- Apoyar con asignación de recursos y mecanismos de capacitación continua al personal de la institución para la implementación y aplicación del manual de procedimientos del SARAS.
- La cooperativa procederá a la revisión y actualización del SARAS cada dos años y en menor tiempo en caso de que lo amerite.
- Se presentará reportes de avance de aplicación del SARAS de forma semestral al CAIR y de forma anual a la SEPS.
- La política de Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Social (SARAS) se vinculará a la normativa interna de la institución.
- La cooperativa establecerá mecanismos de comunicación tanto internos como externos para la difusión de las Políticas SARAS y la lista de actividades que se encuentran excluidas de financiamiento.

**¡Sólida y Solvente desde 1961!**  
[www.sangabriel.fin.ec](http://www.sangabriel.fin.ec)

**Notas:**

1. Cuando se requiera enviar el documento de manera digital, será firmado electrónicamente y enviado a los destinatarios.
2. De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico los documentos digitales suscritos electrónicamente tienen el mismo efecto legal que los documentos físicos, por lo que la fecha de remisión del correo electrónico es constancia legal de la entrega recepción de la presente información.